

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de Junio 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.400/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.131/13 de fecha 22 de Mayo de 2013, que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública N° 066/2013, denominada "Suministro de Medallas y Copas para el Departamento de Deporte y Cultura", ID 3447-222-LE13; Decreto Alcaldicio N° 1.323/13 de fecha 17 de Junio de 2013, que realiza adjudicación de la referida Propuesta al oferente **RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS**, por los valores unitarios que para cada cual se detallan en dicho Decreto de adjudicación y Contrato de Suministro suscrito el 21 de Junio de 2013, por el oferente adjudicado.

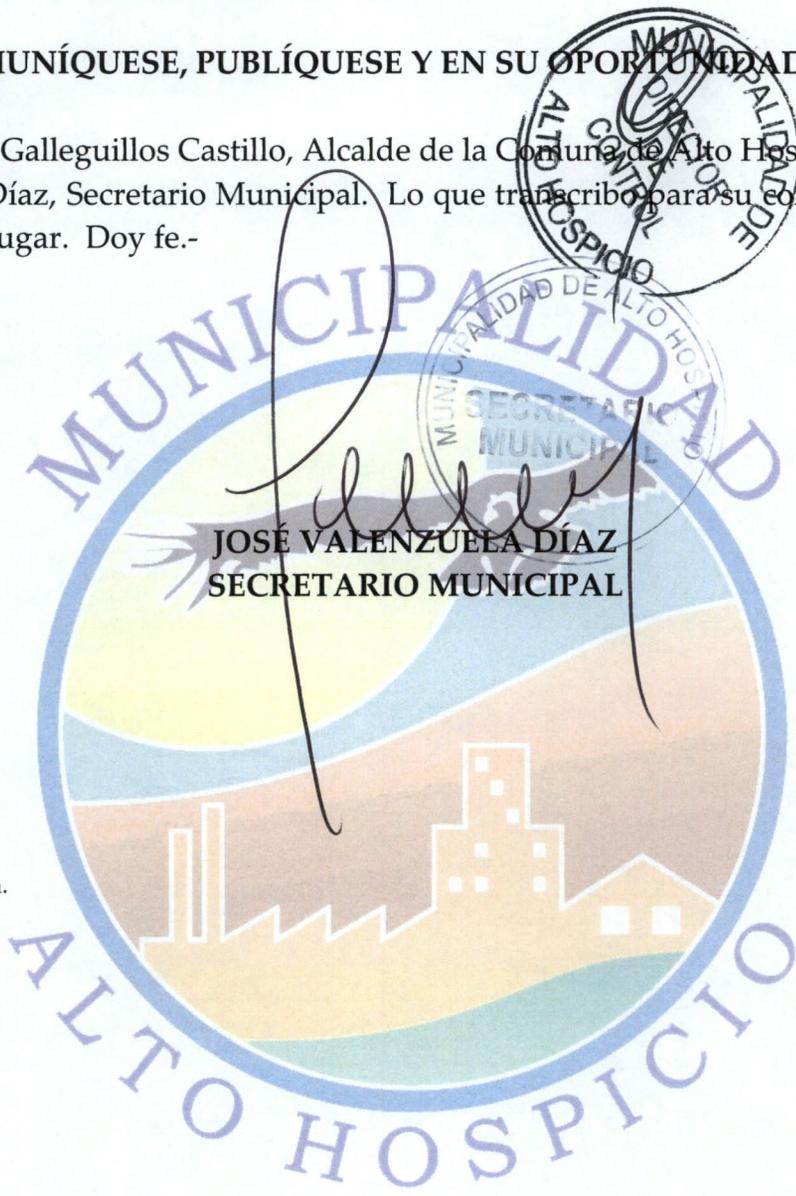
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Suministro Medallas y Copas para el Departamento de Deportes y Cultura**", suscrito el 21 de Junio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS** RUT 12.226.883-7, domiciliado en calle Zegers 759, de la ciudad de Iquique, mediante el cual se obliga a suministrar Medallas y Copas al Departamento de Deportes y Cultura, en un plazo de un año desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba a un valor predeterminado entre las partes; originados de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 066/13, denominada "**SUMINISTRO MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**" ID 3447-222-LE13, y cuyo texto se entienden formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndanse perfeccionado el Contrato referidos en el punto anterior, a partir del **21 de Junio de 2013**, respectivamente, los que rigen a partir de esas fechas, para que el Departamento de Deportes y Cultura, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los suministros.
- 3.- Páguese al Adjudicatario, los valores unitarios acordados para cada ítem a ellos adjudicado, previa emisión y presentación por su parte de los respectivos documentos tributarios, emitidos a nombre de la Municipalidad, debidamente detallados, que deberán ser visados conforme por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Los gastos derivados de la ejecución de los Contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° N° **215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HF**  
HVF/MGM/fop  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Dep. Deporte y Cultura.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Mayo del 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.131/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 17 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 066/2013, "**Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deportes y Cultura**", ID 3447-222-LE13.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 066/2013, "**Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deportes y Cultura**", ID 3447-222-LE13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 066/2013, "**Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deportes y Cultura**", ID 3447-222-LE13., cuyo calendario será el siguiente:

<i>Publicación</i>	: Jueves 23 de Mayo de 2013
<i>Inicio Consultas</i>	: Jueves 23 de Mayo de 2013, desde las 21:00 hrs.
<i>Término Consultas</i>	: Martes 28 de Mayo de 2013, hasta las 12:00 hrs.
<i>Respuestas</i>	: Jueves 30 de Mayo de 2013, desde las 12:00 hrs.
<i>Cierre de Ofertas</i>	: Jueves 06 de Junio de 2013, a las 10:00 hrs.
<i>Apertura</i>	: Jueves 06 de Junio de 2013, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.131/2013.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Jefe de Deportes y Cultura**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$50.000 (cincuenta mil pesos).
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal MercadoPublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Maria Estela Norambuena Rivera, correo electrónico [mnorambuena@maho.cl](mailto:mnorambuena@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/mjgm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Deportes  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal